

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 2/2015 CELEBRADA POR LA JUNTA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE NÁUTICA**

**Día y Hora de la reunión: 31 de Marzo de 2015, a las 11:30 horas en segunda convocatoria.**

**Lugar: Sala de Juntas.**

### **Asistentes:**

D.<sup>a</sup> Ana Alegría de la Colina  
D.<sup>a</sup> Margarita Bahamonde e Antón  
D. Alberto Coz Fernández  
D. Kevin Fernández Salcines  
D. Edgar Gómez Vázquez  
D. José Isla Romero  
D. Tomás Martín Hernández  
D. José Iván Martínez García  
D. Andrés R. Ortega Piris  
D. Carlos Ángel Pérez Labajos  
D. José Ramón San Cristóbal Mateo, Director  
D. Francisco José Sánchez Díaz de la Campa  
D. Antonio Trueba Cortés  
D. Iván Uranga Sánchez  
D. Miguel Vázquez Rubio  
D. Francisco Velasco González

### **Ausentes:**

D.<sup>a</sup> Nuria Antuñano Carro  
D. Julio Barros Guadalupe  
D. Francisco Correa Ruiz  
D. Alfredo Girón Portilla  
D. Félix Otero González  
D.<sup>a</sup> Elda Poo González  
D. Javier Sastre Correa

### **Invitados asistentes:**

D.<sup>a</sup> Belén Río Calonge  
D. Alfredo Trueba Ruiz

### **Orden del Día:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de los siguientes apartados relacionados con el programa de movilidad:
  - a. Normativa de Programas de Intercambio de la Escuela Técnica Superior de Náutica.
  - b. Convenio con la Escuela de Náutica de Portugal.
3. Aprobación de las propuestas de programas de cursos de formación continua y curso de especialista de Títulos Propios para el curso 2015/2016.
4. Normativa para la concesión de los premios extraordinarios fin de carrera en la E.T.S. de Náutica.
5. Informes de los Departamentos con asignaturas con un número de aprobados inferior al 35% en el curso académico 2013/2014 (TEISA, Matemáticas E. y C.; CC. y TT. de la Navegación e Ingeniería Eléctrica y Energética)
6. Aprobación de las modificaciones de las fichas docentes recibidas hasta este momento y de las modificaciones de horarios, en su caso.
7. Ruegos y Preguntas.

primera convocatoria

Reunidos los asistentes en la sala de Juntas de la Escuela en

■ segunda convocatoria

A las once treinta horas del día 31 de Marzo de 2.015 se abre la sesión, presidida por el Director, D. José Ramón San Cristobal Mateo, Director de la Escuela Técnica Superior de Náutica.

Excusan su ausencia: D. Julio Barros Guadalupe, D. Félix Otero González

### **DESARROLLO DE LA SESION:**

#### **Primer punto:**

Estando el acta de la sesión anterior entre la documentación remitida con la convocatoria, se da por leída y se aprueba por unanimidad incluyendo entre los asistentes a D. Edgar Gómez Vázquez, que se omitió por error.

#### **Segundo punto:**

El director señala que el Vicerrectorado de Internacionalización ha pedido a todos los centros la aprobación de una normativa propia que recoja las peculiaridades de cada facultad o Escuela. El director le pasa la palabra al profesor Alberto Coz, Responsable académico de Relaciones Internacionales quien explica los puntos más importantes de la normativa que se propone basada en la de otras Escuelas, principalmente de la Facultad de Ciencias.

Se aprueba.

En este mismo punto el director da a conocer el origen del convenio con la Escuela de Náutica “Infante Enrique” de Portugal, que ya ha enviado el Convenio firmado por su parte. Destaca el interés en realizar estos intercambios por parte de la escuela portuguesa y adelanta que el programa contempla un proyecto ambicioso en el que cabría la expedición de una doble titulación, si bien todo esto tiene que estudiarse más a fondo.

#### **Tercer punto:**

Como corresponde por estas fechas, el director comenta que se traen los calendarios de las propuestas de los cursos de formación continua y especialista para el año 2015/2016 dentro de los títulos propios de la Universidad de Cantabria.

Se aprueban.

#### **Cuarto punto:**

El director explica la decisión de presentar el Reglamento de Premios extraordinarios de la Escuela debido a los cambios de las titulaciones y al hecho de que desde el Servicio de Gestión Académica le han comentado que no se otorgan a los Másteres. De este modo los premios quedan para los Grados, Proyecto Fin de Carrera de la Ingeniería Técnica Naval y una vez que este último se extinga para el Proyecto Fin de Grado. En cuanto a los Másteres dado que los alumnos que acceden a ellos son no tienen el mismo carácter continuista que existía con los alumnos de las licenciaturas, se ha preferido seguir los criterios del servicio de gestión académica.

El profesor Alberto Coz plantea que se puedan dar premios a los Trabajos Fin de Máster, petición que puede barajarse para un futuro.

Se aprueba.

#### **Quinto punto:**

La dirección en aplicación del Reglamento de evaluación de la UC presenta a la Junta los informes de los profesores responsables de las asignaturas que durante el curso pasado obtuvieron un porcentaje de aprobados por debajo de 35%.

A petición de los alumnos lee los informes de las asignaturas afectadas.

#### **Sexto punto:**

En este punto, el director expone que únicamente ha llegado para su modificación las fichas del departamento de Ingeniería Eléctrica y Energética de la asignatura denominada “Regulación y Propulsión eléctrica”, debido a cambios en los grupos.

Se aprueban.

#### **Séptimo punto:**

Belén Río pregunta sobre la no impartición de los cursos de adaptación al grado el año próximo. Tras diversas intervenciones, la dirección propone solicitar al vicerrectorado de ordenación académica una prórroga de los mismos en base a que son a coste cero y parecen ser la única solución para facilitar la titulación de grado a los antiguos alumnos de diplomatura. En este sentido se habla también de la publicación del R.D. de homologación...

### **B. ACUERDOS** *(en relación con los puntos del Orden del Día)*

- **Primero:**

Aprobar el acta de la sesión anterior:

Acta de la sesión de Junta de Escuela de 13 de Febrero de 2015.

- **Segundo:**

## Aprobar NORMATIVA DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE NÁUTICA

### 1. OBJETO

Los estudiantes de Grado y Máster Universitario de la Escuela Técnica Superior de Náutica (ETSN) podrán realizar en el marco de programas de intercambio o convenios interinstitucionales, uno o varios períodos de sus estudios (con un máximo de 12 meses en total) así como un periodo de prácticas en una universidad extranjera o española, o en una empresa, en el caso de las prácticas, garantizando su reconocimiento académico en el curso en el que se realiza la estancia.

El reconocimiento de prácticas de programas de intercambio de la ETSN en centros extranjeros no será para las prácticas de embarque.

Además de esta normativa específica de la ETSN, será de aplicación la Normativa específica de la Universidad de Cantabria.

### 2. ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO DE LA ETS NÁUTICA DE LA UC

- Se consideran estudiantes de intercambio de la ETSN de la UC, todos aquellos que cursen sus estudios en otras universidades por un período mínimo de tres meses y máximo de un curso académico completo, salvo aquellos casos en los que previamente se acuerde un plazo distinto por razones académicas, en el marco de los programas de intercambio o convenios firmados con tal fin por la Universidad de Cantabria.
- Los estudiantes de intercambio serán seleccionados por la Comisión de Programas de Intercambio, mediante una o varias convocatorias públicas, a propuesta del Coordinador de titulación de la Escuela.

### 3. FIGURA DEL COORDINADOR DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE LA ETSN

El Coordinador de programas de intercambio de la ETSN actúa como responsable académico de los estudiantes de la titulación de grado o de máster que participan en los programas nacionales e internacionales de intercambio y es nombrado por el/la Vicerrector/a competente en temas de intercambio a propuesta de la Dirección de la ETSN. Sus responsabilidades concretas son las siguientes:

- Propuesta de la normativa específica de intercambio de la ETSN que será aprobada por la Junta de Centro y comunicada al Vicerrector correspondiente y supervisión de su cumplimiento.
- Presentación de las características de las convocatorias de movilidad a los estudiantes así como de los requisitos de la Universidad y de la ETSN.
- Selección de los estudiantes y elaboración de una propuesta de asignación de destinos, aprobada por la Dirección del Centro que debe ser ratificada por la Comisión de Programas de Intercambio.

- Información a los estudiantes sobre las convocatorias de intercambio en las que pueden participar y sobre los criterios de selección y asignación de destinos en colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Elaboración y aprobación del contrato de movilidad de cada estudiante a través del campus virtual, lo que implica la preselección de las asignaturas que cursarán en la universidad de destino y el establecimiento de sus asignaturas equivalentes en la UC.
- El seguimiento de los estudios realizados por los estudiantes durante su estancia en la universidad de destino, el asesoramiento, asistencia o mediación ante los responsables académicos de las universidades implicadas y la aceptación o denegación a través del campus virtual de los cambios de asignaturas propuestas con respecto al contrato de movilidad inicial, cuando las circunstancias lo requieran.
- La interpretación y asignación de calificaciones en las asignaturas que hayan sido cursadas en la universidad de destino para que puedan ser trasladadas a las actas de la Universidad de Cantabria de acuerdo con el procedimiento establecido.

#### 4. REQUISITOS ACADÉMICOS PREVIOS

- Los requisitos serán los establecidos por la Normativa de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria.

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

- La selección de los estudiantes se realizará por orden de expediente, una vez se hayan descartado los estudiantes que no hayan cumplido el requisito del idioma, es decir que no hayan aprobado la prueba organizada por el centro de idiomas o no hayan quedado exentos de su realización por haber acreditado un nivel suficiente de conocimiento de idioma. En los casos en los que el expediente sea atípico debido a traslados de expediente, cambios de plan de estudios o convalidaciones de ciclos u otras circunstancias académicas el coordinador podrá modificar esta nota, tras una entrevista con el alumno, de forma que se establezca un orden de prelación entre los candidatos en igualdad de condiciones.
- Una vez adjudicadas las plazas y entregadas las cartas de aceptación por parte de los estudiantes, los destinos que queden vacantes a causa de renunciadas serán adjudicados directamente a los suplentes, sin que se acepten modificaciones en las plazas ya asignadas por los solicitantes seleccionados.
- Los estudiantes no seleccionados por no haber superado la prueba de idioma requerida en la universidad de destino podrán, con carácter excepcional, ser incluidos en el programa en el caso de que queden plazas vacantes tras la selección inicial y siempre y cuando acrediten ante el tutor antes de iniciar su estancia que poseen ese requisito.
- Con carácter excepcional, se podrán admitir alumnos que no reuniendo las condiciones anteriores puedan ir sin ayuda financiera, siempre y cuando hayan quedado plazas vacantes, con la condición de que acrediten el idioma necesario.
- Se podrían aceptar estudiantes que quieran realizar un período de sus estudios por segunda vez hasta un máximo de 12 meses entre ambos períodos.

#### 6. PLAN DE ESTUDIOS Y MODIFICACIONES

- Los estudiantes de intercambio deberán realizar en la universidad de destino el trabajo equivalente a un bloque de estudios equivalente a un cuatrimestre o un curso académico. Como criterio general un curso académico será equivalente a 60 créditos E.C.T.S mientras que un cuatrimestre será aproximadamente de 30 créditos E.C.T.S.
- Se establecen las siguientes asignaturas que por su contenido específico no son susceptibles de ser realizadas por los alumnos en Programas de intercambio de la ETSN, ya que incluyen en su programa contenidos expresos para la expedición de certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	Seguridad Marítima I Seguridad Marítima II Formación Sanitaria y Calidad Radiocomunicaciones Navegación III (podrá elegirse, pero no se expedirán los Certificados relacionados ECDIS y ARPA) Navegación IV (podrá elegirse, pero no se expedirán los Certificados relacionados ECDIS y ARPA)
Grado en Ingeniería Marina	Seguridad Marítima I Formación Sanitaria y Calidad

- En el futuro, la ETSN podrá establecer otras asignaturas, que por su contenido específico, no sean susceptibles de ser realizadas en otros centros.
- El estudiante, en conjunción con el coordinador, elaborará la propuesta de plan de estudios inicial que deberá ser firmada por ambas partes. El original de este documento será entregado en la Oficina de Relaciones Internacionales quién a su vez enviará una copia a cada centro a finales del mes de septiembre.
- El plan de estudios podrá ser modificado a petición del estudiante, previa autorización por escrito del coordinador/a del centro si existe una justificación objetiva y se realiza de acuerdo a las normas y en los plazos establecidos. La propuesta de cambios deberá realizarse a través del Campus Virtual.
- No se garantizan los cambios realizados al margen de los plazos y normas establecidas.

## 7. REGIMEN DE EXAMENES

- No se podrán realizar en Cantabria exámenes en convocatoria ordinaria de las asignaturas incluidas en el plan de estudios, salvo que se autorice expresamente y por escrito por el coordinador.
- Los alumnos que, por encontrarse cursando estudios en una universidad extranjera, no puedan asistir a los exámenes extraordinarios de septiembre no tendrán derecho a solicitar un adelanto en las fechas de dichos exámenes.

## 8. CALIFICACIONES

- Las calificaciones obtenidas por los alumnos de intercambio, deberán ser trasladadas al sistema de calificaciones de la UC siguiendo como pautas orientativas las tablas de convalidaciones existentes y la doble calificación ECTS si está incluida en el certificado.

## 9. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

- El estudiante se compromete a realizar su matrícula conforme a la normativa de la Universidad de Cantabria y de la ETSN. En dicha matrícula deberán incluirse todas las asignaturas previstas en el plan de estudios.
- El estudiante se compromete a comunicar al coordinador la información relativa a la actividad docente desarrollada fuera de España así como cualquier incidencia que pudiera alterar su plan de trabajo, o la duración de su estancia. Asimismo, realizará los cambios necesarios en su plan de estudio en los plazos y de la forma prevista a tal efecto.
- El estudiante se responsabiliza a traer de la universidad de destino un original de los certificados oficiales o notas o una carta personal del Coordinador certificando las notas obtenidas. En este último caso, este documento servirá para efectuar la matrícula provisional del siguiente año académico del alumno, a la espera de recibir las calificaciones oficiales”.

- **Tercero:**

Aprobar la propuesta de programas de cursos de formación continua y curso de especialista de Títulos Propios para el curso 2015/2016, según calendarios anexos.

- **Cuarto:**

Aprobar la **NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA EN LA E.T.S. DE NÁUTICA**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, en su sesión ordinaria del día 18 de marzo de 2005, acordó aprobar la normativa para la creación de los Premios Extraordinarios Fin de Carrera y el Consejo de Gobierno aprobó en su reunión del 24 de septiembre de 2010 un Reglamento sobre la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Carrera de la Universidad de Cantabria.

La Junta de Escuela de la ETS de Náutica en su sesión de ordinaria de 29 de febrero de 2000 aprobó La Normativa de Premios extraordinarios que sufrió modificaciones mediante acuerdo de 15 de enero de 2004 y 31 de marzo de 2006.

La E.T.S. de Náutica acomodando la normativa tanto al Reglamento de 2010 del Consejo de Gobierno como a los actuales planes de estudios que ahora se imparten, establece la siguiente normativa:

- 1) La ETS de Náutica concederá todos los años un Premio Extraordinario Fin de Carrera por cada Titulación de Grado que se imparta en el Centro.
- 2) La Facultad procederá a la concesión de los Premios por medio de una Comisión nombrada por la Junta de Escuela que será convocada por el/la Decano/a a partir del día 1 de noviembre.
- 3) La concesión de los Premios se realizará con los siguientes criterios:
  - a) El Premio Extraordinario Fin de Carrera se concederá a alumnos/as que hayan concluido sus estudios de Grado durante el curso académico inmediatamente anterior.

- b) Para poder ser premiado/a, el/la alumno/a habrá de haber cursado al menos el 50% de los créditos de la Titulación en la EDTS de Náutica de la Universidad de Cantabria.
  - c) El Premio se le concederá a quien, habiendo cumplido el requisito anterior, haya obtenido en cada Titulación la mayor media del expediente académico de acuerdo con el procedimiento y con los otros requisitos que a continuación se detallan.
  - d) La nota media del expediente académico se calculará con arreglo a la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el/la alumno/a, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenido por el/la alumno/a.
  - e) Para resolver situaciones de empate se aplicarán los criterios establecidos en el punto 3 del artículo 4 del Reglamento sobre la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Carrera en la Universidad de Cantabria. Si todavía después de aplicarlos hubiera un empate, el Premio se otorgará al/a alumno/a que tenga más créditos calificados con Matrícula de Honor, y sucesivamente con Sobresaliente o Notable.
  - f) La puntuación mínima para poder obtener el Premio será como mínimo de 7 puntos.
- 4) La Comisión resolverá la concesión definitiva de los Premios antes del 15 de diciembre del año correspondiente.
  - 5) Los premios tienen carácter honorífico. El premio se incorporará al SET (Suplemento Europeo al título) del Grado y a su expediente académico. Además se les hará entrega de un diploma en el acto de graduación anual haciéndoles partícipe de una cantidad en metálico mientras se mantenga el *Convenio de colaboración entre la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander para la utilización pública del Planetario y otras actividades de interés común y la aportación de la empresa Astilleros de Santander*.
  - 6) *En apartado especial se dotará un premio al mejor Proyecto Fin de Carrera de la Ingeniería Técnica Naval mientras se mantenga la aportación de la empresa MINDASA.*

- **Quinto:**

Aprobar la modificación de las siguientes fichas del Plan docente actual 2014/2015:

G1088/G1116/G1309 *Regulación y Propulsión Eléctrica* del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Energética.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil quince, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

VºBº  
EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DE ESCUELA,

LA SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE ESCUELA,

-José Ramón San Cristobal-

-Margarita Bahamonde-

## **ANEXO**

TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CURSO DE ESPECIALISTA

CURSO 2015/2016

**CURSO DE NEGOCIO MARÍTIMO Y LOGÍSTICA ASOCIADA**

Pre-inscripción	16 de diciembre de 2015 al 8 de Febrero de 2016
Selección	Del 10 al 12 de Febrero de 2016
Matrícula	Del 16 al 20 de Febrero de 2016
Curso	<b>Del 4 de Marzo al 11 de Junio de 2016</b>

CURSOS DE CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD Y REVALIDACIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

CURSO 2015/2016

**OCTUBRE 2015**

Revalidación de Tarjetas Profesionales on line

200 €

Pre-inscripción	3 al 6 de octubre
Selección	7 de octubre
Matrícula	8 y 9 de octubre
Curso	<b>12 al 23 de octubre de 2015</b>

**ARPA**

350 €

Pre-inscripción	8 a 13 de octubre
Selección	14 de octubre
Matrícula	15 y 16 de octubre
Curso	<b>19 a 23 de octubre de 2015</b>

**NOVIEMBRE 2015**

Formación Básica para operaciones de carga en Buques Petroleros y Quimiqueros y Formación Básica para operaciones de carga en Buques para el Transporte de Gas Licuado (Revalidación)  
50€

Pre-inscripción	1 a 6 de noviembre
Selección	9 de noviembre
Matrícula	10 y 11 de noviembre
Curso	<b>16 de noviembre de 2015</b>

**Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Petroleros (Revalidación)**

50€

Pre-inscripción	1 a 6 de noviembre
1 a 6 de noviembre	9 de noviembre
9 de noviembre	10 y 11 de noviembre
10 y 11 de noviembre	<b>17 de noviembre de 2015</b>

**Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado (Revalidación)**

50€

Pre-inscripción	1 a 6 de noviembre
Selección	9 de noviembre
Matrícula	10 y 11 de noviembre
Curso	<b>18 de noviembre de 2015</b>

**Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Quimiqueros (Revalidación)**

50€

Pre-inscripción	1 a 6 de noviembre
Selección	9 de noviembre
Matrícula	10 y 11 de noviembre
Curso	<b>19 de noviembre de 2015</b>

**Buques de Pasaje (Actualización)**

50€

Pre-inscripción	1 a 6 de noviembre
Selección	9 de noviembre
Matrícula	10 y 11 de noviembre
Curso	<b>20 de noviembre de 2015</b>

**ECDIS**

450€

Pre-inscripción	13 al 17 de noviembre
Selección	18 de noviembre
Matrícula	19 y 20 de noviembre
Curso	<b>23 al 3 de diciembre de 2015</b>

**DICIEMBRE 2015**

**Formación Básica para operaciones de carga en Buques Petroleros y Quimiqueros y Formación Básica para operaciones de carga en Buques para el Transporte de Gas Licuado- Curso Completo**

300 €

Pre-inscripción	3 a 7 de diciembre
Selección	9 de diciembre
Matrícula	10 y 11 de diciembre
Curso	<b>14 a 18 de diciembre de 2015</b>

**ENERO 2016/ FEBRERO 2016**

**Buques de Pasaje (Curso Completo)**

**320 €**

Pre-inscripción	9 al 12 de enero
Selección	13 de enero
Matrícula	14 y 15 de enero
Curso	<b>18 a 22 de enero de 2016</b>

**450 €**

**ECDIS**

Pre-inscripción	20 al 25 de enero
Selección	26 de enero
Matrícula	27 y 28 de enero
Curso	<b>1 a 5 de febrero de 2016</b>

**Revalidación de Tarjetas Profesionales - on line**

**200 €**

Pre-inscripción	5 al 9 de febrero
Selección	10 de febrero
Matrícula	11 y 12 de febrero
Curso	<b>15 al 26 de febrero de 2016</b>

**Formación Básica para operaciones de carga en Buques Petroleros y Quimiqueros y Formación Básica para operaciones de carga en Buques para el Transporte de Gas Licuado (Revalidación)**  
**50€**

Pre-inscripción	13 a 16 de febrero
Selección	17 de febrero
Matrícula	18 y 19 de febrero
Curso	<b>22 de febrero de 2016</b>

**Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Petroleros (Revalidación)**

**50 €**

Pre-inscripción	13 a 16 de febrero
Selección	17 de febrero
Matrícula	18 y 19 de febrero
Curso	<b>23 de febrero de 2016</b>

**Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado (Revalidación)**

**50€**

Pre-inscripción	13 a 16 de febrero
Selección	17 de febrero
Matrícula	18 y 19 de febrero
Curso	<b>24 de febrero de 2016</b>

**Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Quimiqueros (Revalidación)**

**50€**

Pre-inscripción	13 a 16 de febrero
Selección	17 de febrero

Matrícula	18 y 19 de febrero
Curso	<b>25 de febrero de 2016</b>

**Buques de Pasaje (Revalidación)**

**50€**

Pre-inscripción	13 a 16 de febrero
Selección	17 de febrero
Matrícula	18 y 19 de febrero
Curso	<b>26 de febrero de 2016</b>

**MARZO 2016**

**OCPM  
(OFICIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA PROTECCIÓN MARÍTIMA)**

**300 €**

Pre-inscripción	27 de febrero a 1 de marzo
Selección	2 de marzo
Matrícula	3 y 4 de marzo
Curso	<b>Del 7 al 18 de marzo de 2016</b>

**ABRIL 2016**

**ARPA**

**350 €**

Pre-inscripción	1 al 5 de abril
Selección	6 de abril
Matrícula	7 y 8 de abril
Curso	<b>Del 11 al 15 de abril de 2016</b>

**ECDIS**

**(USO OPERATIVO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CARTA ELECTRÓNICA)**

**450 €**

Pre-inscripción	6 al 12 de abril
Selección	13 de abril
Matrícula	14 y 15 de abril
Curso	<b>Del 18 al 22 de abril de 2016</b>

**MAYO 2016**

**OCPM  
(OFICIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA PROTECCIÓN MARÍTIMA)**

**300 €**

Pre-inscripción	29 de Abril al 3 de mayo
Selección	4 de mayo
Matrícula	5 y 6 de mayo
Curso	<b>Del 9 al 20 de mayo de 2016</b>

## BUQUES DE PASAJE (CURSO COMPLETO)

320 €

Pre-inscripción	6 a 10 de mayo
Selección	11 de mayo
Matrícula	12 y 13 de mayo
Curso	<b>Del 16 al 20 de mayo de 2016</b>

MAYO/JUNIO 2016

## Revalidación de Tarjetas Profesionales (on line)

200 €

Pre-inscripción	13 a 17 de mayo
Selección	18 de mayo
Matrícula	19 y 20 de mayo
Curso	<b>23 de mayo al 3 de Junio de 2016</b>

JUNIO 2016

## Formación Básica para operaciones de carga en Buques Petroleros y Quimiqueros y Formación Básica para operaciones de carga en Buques para el Transporte de Gas Licuado (Revalidación)

50 €

Pre-inscripción	28 a 31 de mayo
Selección	1 de junio
Matrícula	2 y 3 de junio
Curso	<b>6 de Junio de 2016</b>

## Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Petroleros (Revalidación)

50 €

Pre-inscripción	28 a 31 de mayo
Selección	1 de junio
Matrícula	2 y 3 de junio
Curso	<b>7 de Junio de 2016</b>

## Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado (Revalidación)

50 €

Pre-inscripción	28 a 31 de mayo
Selección	1 de junio
Matrícula	2 y 3 de junio
Curso	<b>8 de Junio de 2016</b>

## Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Quimiqueros (Revalidación)

50 €

Pre-inscripción	28 a 31 de mayo
Selección	1 de junio
Matrícula	2 y 3 de junio
Curso	<b>9 de Junio de 2016</b>

**Buques de Pasaje (Revalidación)**

**50 €**

Pre-inscripción	28 a 31 de mayo
Selección	1 de junio
Matrícula	2 y 3 de junio
Curso	<b>10 de Junio de 2016</b>

**Curso completo - GMDSS- Operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (ROC)**

**450 €**

Pre-inscripción	11 al 14 de junio
Selección	15 de junio
Matrícula	16 y 17 de junio
Curso	<b>Del 20 al 24 de Junio de 2016</b>

**ECDIS**

**(USO OPERATIVO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CARTA ELECTRÓNICA)**

**450 €**

Pre-inscripción	11 al 14 de junio
Selección	15 de junio
Matrícula	16 y 17 de junio
Curso	<b>Del 20 al 24 de junio de 2016</b>